



DECRETO D.A.S. N° 563.

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2016

VISTOS

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto 401 de fecha 19 de Febrero de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Director (s) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria convenios N° 83 de fecha 17 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-13-LE16, "ALTAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES HER" al oferente: ODONTIKA EIRL (Ivan Colihechun Brevis) RUT 76.131.062-3, por un monto total de \$ 4.920.000.- (Cuatro millones novecientos veinte mil pesos) valor exento de impuestos.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 215.290.5999.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) D.A.S.

PBK/APS/LRG/MCC/cdr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo D.A.S.



17 MAR 2016

